

Doctorado en Derecho Penal y Derechos Humanos

Organización académica de la cursada (Resolución CS 178/2022 y 127/2023)

1. Estructura del proyecto curricular

El plan de estudios del Doctorado en Derecho Penal y Derechos Humanos es semiestructurado, con un núcleo común de seminarios obligatorios (teóricos y metodológicos) a ser cursados por todos/as los/as aspirantes y una oferta variable de seminarios electivos.

Las unidades curriculares del Doctorado se corresponden con experiencias formativas en formato de seminarios. Como estrategia pedagógica, el seminario propone la construcción colectiva del conocimiento a través de la investigación de los núcleos problemáticos de cada una de las diferentes orientaciones vinculadas a los trabajos de investigación o tesis. Son instancias en donde se desarrolla en profundidad un tema determinado y que generalmente abarca cuestiones de enseñanza y actualización hacia los asistentes. Los seminarios adoptarán características diferenciales según se correspondan con las orientaciones del Doctorado.

Este trayecto estructurado del plan de estudios estará compuesto por cinco (5) seminarios de treinta y dos (32) horas y uno de cuarenta (40) horas, sumando un total de doscientas (200) horas. Dos de estas unidades curriculares del tramo estructurado serán sobre Metodología de la investigación y taller de tesis.

El trayecto no estructurado del plan de estudios del Doctorado deberá sumar un mínimo de noventa y seis (96) horas. El plan de estudios del Doctorado ofrecerá seminarios electivos de 32 horas cada uno. En este tramo también podrán cursarse y/o acreditarse asignaturas dictadas en cursos de posgrado ofrecidos por la UNPAZ o por otra universidad nacional, de gestión pública o privada, o extranjera de prestigio.

En conclusión, el programa del Doctorado se organiza de la siguiente forma:

- A. Tramo estructurado: seis (6) seminarios, doscientas (200) horas.
- B. Tramo electivo o no estructurado: tres (3) seminarios a elección, de formación específica, vinculados con el tema de tesis, con posibilidad de equivalencias por reconocimiento, noventa y seis (96) horas.
- C. Actividades de investigación: desarrollo de la Tesis Doctoral

2. Organización de los tramos del plan de estudio

El derecho penal está condicionado siempre por la cultura a que el investigador pertenece, por los problemas que le aquejan en su tiempo histórico y por el marco de poder



socioeconómico del contexto en que se halla. Todo lo que se juega en cada momento en una sociedad, en su cultura y, sobre todo en el poder político y económico, no podemos evitar que se refleje en el modo de entender el derecho penal. Quizá esta extrema sensibilidad a la dinámica social, mucho mayor que la de otras ramas del saber jurídico, lo vuelve más fascinante.

La forma en que cada penalista entienda el saber penal y sus contenidos, dependerá siempre de su concepción del mundo, la que -a su vez- estará condicionada por la concepción antropológica por la que hubiese optado y por la teoría del conocimiento que la sustente. Por ello, aunque todo sistema siempre debe responder a la lógica, no debemos olvidar que los elementos de ese sistema responden a una coherencia filosófica y política existente en cada construcción de pensamiento, que se soporta en un conjunto de ideas que tratan de no ser contradictorias, incluso con sus implicancias políticas, culturales e históricamente condicionadas. Así, hay muchas respuestas diferentes del *para qué* de la pena, del poder punitivo, de la prisión, de los tribunales, de la ley penal y del propio saber penal.

a. Tramo estructurado:

Las unidades curriculares del tramo estructurado de este Doctorado, se diseñaron con el objetivo de dar cuenta de las corrientes doctrinarias y filosóficas existentes, que dieron origen y sustentan algunos debates actuales en torno a la parte general del derecho penal. Con ese objeto, daremos cuenta de la historia del derecho penal y de los diferentes sistemas de pensamiento que se han construido. Profundizaremos en un debate doctrinario con perspectiva de derechos humanos, que se percate de la existencia de raíces ideológicas y tensiones entre sistemas de pensamientos diferentes, y sobre todo, que advierta que ningún libro lo escribe el dueño de la verdad.

1. Metodología de la investigación Social: taller 1.
2. Metodología de la investigación Social: taller 2.
3. Historia y filosofía del derecho penal.
4. Teoría de la ley penal, Constitución y derechos humanos.
5. Teoría de delito.
6. Teoría de la reacción penal.

b. Tramo electivo o no estructurado:

Se ofrece a continuación un listado de los Seminarios que podrán ser ofrecidos en el plan de estudios del Doctorado. La carrera se propone abordar el Derecho Penal desde una



perspectiva con enfoque de Derechos Humanos, por lo que los/las doctorandos/as pueden elegir entre cualquiera de los Seminarios del tramo electivo.

1. Política criminal en sus fundamentos criminológicos.
2. Cárceles y política penitenciaria.
3. Historias y futuros de las reformas legislativas de los procesos penales acusatorios.
4. Fundamentos filosóficos del derecho público.
5. Derecho penal romano.
6. La defensa pública en América Latina.
7. Género, feminismos y poder punitivo.

Cabe señalar que en el caso de las unidades curriculares del trayecto electivo o no estructurado resulta una propuesta meramente indicativa, es decir, a medida de que se vaya desarrollando el Doctorado, esta oferta podrá redefinirse o ampliarse en función de los recursos docentes disponibles y de los proyectos de investigación en curso.

a. Tramo estructurado:

Asignatura	Carácter	Horas teóricas		Horas prácticas		Horas totales
		Presenciales	A distancia	Presenciales	A distancia	
1. Metodología de la investigación Social: taller 1.	Obligatoria	16		10	6	32
2. Metodología de la investigación Social: taller 2.	Obligatoria			20	12	32
3. Historia y filosofía del derecho penal.	Obligatoria	16	9	5	2	32
4. Teoría de la ley penal, Constitución y derechos humanos.	Obligatoria	20	12	5	3	40
5. Teoría de delito	Obligatoria	16	9	5	2	32
6. Teoría de la reacción penal.	Obligatoria	16	9	5	2	32



b. Tramo electivo:

Asignatura	Carácter	Horas teóricas		Horas prácticas		Horas totales
		Presenciales	A distancia	Presenciales	A distancia	
1. Política criminal en sus fundamentos criminológicos	Electiva	10	15	5	2	32
2. Cárceles y política penitenciaria	Electiva	10	15	5	2	32
3. Historias y futuros de las reformas legislativas de los procesos penales acusatorios	Electiva	10	15	5	2	32
4. Fundamentos filosóficos del derecho público	Electiva		32			32
5. Derecho penal romano	Electiva	20	12			32
6. La defensa pública en América Latina	Electiva	20	6		6	32
7. Género, feminismos y poder punitivo	Electiva		20		12	32

3. Desarrollo de la cursada:

Se implementará una oferta académica de carácter bimestral con una programación debidamente anticipada a efectos de facilitar la decisión de cursado de los postulantes. Al mismo tiempo, la programación será relativamente flexible, del mismo modo que la intensidad semanal de cursado (respetando un número total de horas/aula), con el fin de aprovechar al máximo las posibilidades de convocar docentes del exterior.

Primer año

Seminario	Frecuencia	Duración	Horas / semana	Total
Metodología de la investigación Social: taller 1.	Semanal	8 semanas	4	32
Historia y filosofía del derecho penal.	Semanal	8 semanas	4	32



Teoría de la ley penal, Constitución y derechos humanos.	Semanal	8 semanas	4	32
Teoría de delito	Semanal	8 semanas	4	32
Seminario electivo 1	Semanal	8 semanas	4	32

Segundo año

Seminario	Frecuencia	Duración	Horas / semana	Total
Metodología de la investigación Social: taller 2.	Semanal	8 semanas	4	32
Teoría de la reacción penal.	Semanal	8 semanas	4	32
Seminario electivo 2	Semanal	8 semanas	4	32
Seminario electivo 3	Semanal	8 semanas	4	32

Si bien no existe un régimen de correlatividades fijo, el orden propuesto para el cursado de los seminarios indica la secuencia más adecuada para facilitar la comprensión de los contenidos y el desarrollo de la investigación de la Tesis. La única correlatividad establecida es entre los siguientes seminarios: *Metodología de la investigación Social: taller 1* y *Metodología de la investigación Social: taller 2*.

4. Contenidos mínimos:

Tramo estructurado

1. Metodología de la investigación Social: taller 1.

La metodología de la investigación en ciencias sociales y el aporte de elementos teóricos y metodológicos para la construcción de un problema de investigación. El tema y la elaboración del estado del arte: relevamiento, sistematización y diálogos con la literatura especializada. Los abordajes metodológicos cualitativos y cuantitativos. La definición de un referente empírico, la unidad de análisis, las dimensiones y variables. Técnicas de investigación: el trabajo con fuentes documentales, el cuestionario, los distintos tipos de entrevista (estructurada, semi-estructurada, abierta), la observación, los grupos de



discusión. Géneros y estilos de redacción científica: el informe de investigación, la reseña bibliográfica, el artículo académico y la tesis doctoral.

2. **Metodología de la investigación Social: taller 2.**

El proceso de investigación de la tesis doctoral en primera persona: herramientas prácticas para el pasaje de la definición del tema a la elaboración articulada de un problema que involucra definiciones teóricas, objetivos y un diseño metodológico. Las preguntas y los supuestos iniciales. El diseño de la investigación: problema, objetivos, hipótesis, marco conceptual y estrategia metodológica. Definición del corpus empírico, las fuentes de información y las técnicas de producción de datos. La elaboración del proyecto de tesis doctoral. La tesis doctoral como comunicación de resultados de un proceso investigativo: estructura e índice de capítulos, formato y estilo académico.

3. **Historia y filosofía del Derecho Penal.**

Historia de la legislación penal. El derecho penal antiguo. El derecho penal medio y moderno. La legislación penal en España. El movimiento reformador del siglo XVIII. Legislación penal comparada. Los principales textos del siglo XIX. Los códigos penales contemporáneos. Familias de códigos en América. Historia de la codificación penal argentina. La pre-codificación, el derecho penal indiano, el derecho penal patrio. La legislación penal desde 1853 hasta el primer código penal federal. El código de Tejedor. El código penal de 1886. La reforma iniciada en 1916. El código de 1921 y sus proyectos de reformas. Las leyes penales especiales. El racionalismo penal: su gestación. El iluminismo penal. Los penalistas ilustrados y sus herederos racionalistas. Beccaría, Marat, Filangieri, Lardizábal y otros autores. El criticismo penal. Kant y el sistema talional. Feuerbach y su aproximación antropológica. El romanticismo penal. La dialéctica idealista, Hegel. El neo-idealismo penal italiano. El neo-hegelianismo penal alemán. El positivismo penal. La llamada “lucha de las escuelas”. La antropología biológica y la antropología filosófica. El positivismo jurídico de Binding. La “Escuela penal humanista”. El materialismo dialéctico de Marx. El método de la ciencia jurídica y del derecho penal. Dogmática y positivismo. Función de la dogmática. Dogmática e ideología. El método comparativo en el derecho penal. La política penal liberal. Las políticas penales de los autoritarismos de la pre-guerra. La política penal soviética y de los países socialistas. El anarquismo penal y el pensamiento penal del socialismo utópico. La política penal católica.

4. **Teoría de la ley penal. Constitución y derechos humanos.**

Ley constitucional: principios. Principio de legalidad. Principios limitativos: naturaleza y clasificación. Principio de legalidad formal. Principio de máxima taxatividad legal e interpretativa. Principio de respeto histórico al ámbito legal de lo prohibido. La irretroactividad de la ley penal como principio derivado de la legalidad y del estado de



derecho. Leyes anómalas desincriminatorias y más benignas. La retroactividad de la jurisprudencia. Principios limitativos que excluyen violaciones groseras a los derechos humanos. Principio de lesividad. Principio de proporcionalidad mínima. Principio de intrascendencia o trascendencia mínima. Principio de humanidad. Principio de prohibición de la doble punición. Principio de buena fe y *pro homine*. Principios limitadores de la criminalización que emergen directamente del estado de derecho. La necesidad de principios de limitación material. Principio de superioridad ética del estado. Principio de saneamiento genealógico. Principio de culpabilidad, de exclusión de la imputación por la mera causación del resultado y de exigibilidad. Ley internacional: derecho internacional de los derechos humanos. Jurisprudencia americana y europea. Naciones Unidas. La ley penal infraconstitucional. Legalidad, temporalidad, leyes penales en blanco. Legislación contravencional.

5. Teoría del delito.

El delito en el derecho positivo. La necesidad de una construcción estratificada de la teoría del delito. Función de la teoría del delito. Los estratos analíticos; la tipicidad, la antijuricidad y la culpabilidad. Las etapas de la evolución teórica. El sistema de Liszt-Beling. Los llamados sistemas “neoclásicos”. La sistemática finalista. Evolución teórica del delito en la dogmática nacional. Concepto de conducta o acto. La conducta como objeto de regulación jurídica. Los hechos y la conducta. Las personas jurídicas. Origen y evolución del finalismo. Voluntad y conocimiento. La teoría causal de la acción. Las raíces filosóficas del concepto tradicional causalista. Ausencia de conducta. Fuerza física irresistible. Involuntariedad. Inimputabilidad. Tipos penales con límites imprecisos y las funciones del tipo legal. De la causalidad a las teorías de la imputación objetiva. El problema en tiempos del causalismo y la cuestión del finalismo. El post finalismo. El funcionalismo, Roxin y Jakobs. Finalidad y dolo. Dolo eventual. La tipicidad. Tipos activos y omisivos. Aspecto subjetivo del tipo. Tipos culposos. La causalidad en las omisiones. Tipicidad sistemática y conglobada. La afectación al bien jurídico. Aspecto objetivo del tipo doloso. La relación de causalidad. Los sujetos. Antijuricidad y causas de justificación. La legítima defensa. El estado de necesidad justificante. El ejercicio de un derecho. La teoría del riesgo permitido. Otras causas de justificación. La culpabilidad, concepto, fundamento y delimitación. La culpabilidad como reprochabilidad. El principio de culpabilidad. Culpabilidad y antijuricidad. Estado de inconsciencia. El estado de involuntariedad “imputable”. La culpabilidad en el preventivismo funcionalista. La inimputabilidad. La imputabilidad disminuida. Error de prohibición. El concurso de personas en el delito. Autoría y participación. Las etapas del delito. Unidad y pluralidad de delitos.

6. Teoría de la reacción penal.



La coerción materialmente penal. La punibilidad. Causas de exclusión y de cancelación de la punibilidad. La prescripción de la pena. El indulto. El perdón del ofendido. Las supuestas condiciones “objetivas” de punibilidad”. Ausencia de impedimentos de perseguibilidad. Manifestaciones de la coerción penal en el sistema penal argentino. La llamada pena de muerte y otras formas inconstitucionales de coerción penal. Las penas privativas de la libertad y su evolución legislativa. El cómputo de las penas privativas de libertad. El derecho de cuantificación penal. La determinación de la pena en el caso concreto. La detención domiciliaria. La libertad condicional. Condiciones a que queda sometida la libertad. Violación de las condiciones. La pena de multa. La inhabilitación. El concepto de peligrosidad. Manifestaciones de la coerción formalmente penal en el derecho penal argentino. Las medidas de seguridad. La indemnización del daño. Las penas ilícitas. El minimalismo y el abolicionismo penal. La magnitud del injusto como objeto del reproche. La magnitud de la culpabilidad por el acto. La culpabilidad por la vulnerabilidad.

Tramo electivo

1. Política criminal en sus fundamentos criminológicos

Historia del pensamiento criminológico como historia del presente de diversos discursos. La aparición del Estado moderno y la “expropiación” del conflicto. El predominio del discurso jurídico-moral. El Iluminismo, los discursos disciplinarios y el positivismo utilitario. Nacimiento de la policía y la prisión. Antecedentes de la criminología como “ciencia”. Positivismo y criminología científica, positivismo reformista, positivismo jurídico-penal. La sociología de Chicago y sus aplicaciones criminológicas. Empleo criminológico de la ecología social. El delito como hecho social. Conceptos de delito y pena. Teorías de la reacción social: interpretaciones y críticas. Cambio de paradigma criminológico. La deslegitimación de los aparatos de control. La antipsiquiatría y las críticas al encierro institucional. Las teorías del conflicto, el marxismo y el pensamiento crítico respecto de la cuestión criminal. El castigo, las relaciones sociales y el poder. Conocimiento y objeto para una criminología crítica o alternativa. La escuela de Criminología de Berkeley. Capitalismo salvaje como productor de uniformidad cultural y diferencia material. Inflación punitiva y nuevo orden mundial. La nueva penología. La gestión y evitación de “riesgos”. El "Gran Encierro" de grupos de riesgo. Política criminal ante la criminalidad económica. Estudios sobre el mercado y tipologías del delito económico en Latinoamérica. Criminologías del siglo XXI. Una mirada crítica desde los feminismos hacia los procesos de criminalización y el derecho penal. Contención del poder punitivo y prevención de las violencias como guía de políticas criminales responsables

2. Cárceles y política penitenciaria



El surgimiento de la moderna pena privativa de libertad como pena hegemónica. El reemplazo del suplicio por el encierro como mecanismo de castigo y control. La emergencia de la función correccional en la privación de libertad. Los debates acerca del abolicionismo y el reduccionismo carcelario. Descripción sociológica del sistema carcelario argentino. Funcionamiento del sistema penitenciario federal y del sistema penitenciario bonaerense. Régimen jurídico de la ejecución penal en la Argentina. La Ley Nacional de Ejecución Penal 24.660 y la Ley Bonaerense de Ejecución Penal 12.256. El objetivo resocializador y el régimen penitenciario progresivo. La judicialización de la ejecución penal y el derecho de defensa en fase ejecutiva. El derecho a condiciones carcelarias dignas y la herramienta del habeas corpus colectivo. La vigencia de los derechos humanos dentro de las cárceles. El acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de las personas presas. Problemas irresueltos a nivel normativo del sistema carcelario argentino: aislamiento, requisas corporales y traslados. La prohibición de torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Inspección y monitoreo de cárceles. Sistemas de inspección y monitoreo internos y externos (o independientes). Monitoreo con perspectiva de género. Colectivos sobrevulnerados: mujeres, población LGBTI+ y extranjeros en prisión.

3. Historias y futuros de las reformas legislativas de los procesos penales acusatorios

Abordaje del campo del derecho desde las ciencias sociales. Los conceptos de *campus*, *habitus* e *illusio* como categorías para pensar el ámbito judicial. Los aportes de Clifford Geertz. El concepto de cultura judicial en Garapon. El sistema inquisitivo de enjuiciamiento penal. La publicidad y oralidad del sistema por audiencias como características salientes del sistema acusatorio. El juicio por jurados como paradigma. La construcción de la denominación de sistemas mixtos y su crítica. Las reformas de la justicia penal en los últimos años del siglo XX y comienzos del siglo XXI en el contexto latinoamericano. La matriz colonial como característica regional. La situación de la administración judicial penal al inicio de la transición de la democracia. El proceso de reforma en la región y sus objetivos declarados. El papel de la cooperación internacional. El rol de los distintos actores judiciales, políticos y académicos. Las denuncias de la criminología crítica sobre la selectividad del sistema penal y su relación ambigua en los procesos de reforma. Las demandas de “seguridad urbana” y su impacto en las reformas. La criminología mediática y el rol de los medios de comunicación. La administración de justicia y sus políticas de reforma: proceso adversarial, debido proceso y profesionalismo. El nuevo uso expansivo de la prisión preventiva. Economía y debido proceso: la managerialización de la justicia penal entre las garantías, la oralidad y el control de calidad. Las formas de abreviación del proceso penal y la introducción de mecanismos de



negociación. Justicia restaurativa: principios, estrategias y materializaciones. La reintroducción del jurado como forma de participación ciudadana y mecanismo de publicidad.

4. **Fundamentos filosóficos del derecho público**

Discusiones actuales en la teoría del derecho. La relación entre derecho y moral. Positivismo incluyente y positivismo excluyente. La distinción entre reglas y principios, y la teoría de la ponderación. Las teorías críticas del derecho. Teorías de la justicia: redistribución, reconocimiento y representación. Teorías del estado y teorías del poder. Distintos enfoques sobre la democracia: teorías económicas, pluralistas, deliberativas y agonales. La tensión entre constitucionalismo y democracia. La problemática contramayoritaria del Poder Judicial.

5. **Derecho penal romano**

Metodología para el estudio de los derechos de la antigüedad. Concepto de Ius. Conceptos de Noxa, Deditio, Crimen, Delictum, Supplicium, Damnum, Poena. La punición doméstica. Derecho de la guerra y derecho de la paz. La coerción de los magistrados. Concepto de la coerción limitada. Coerción plena y semiplena. Coerción capital de los tribunos del pueblo. Flagelación. Destierro. Prisión. Confiscación. Multas impuestas por los magistrados. Multas plebeyas. La pena y la ley penal. Restricciones impuestas al ejercicio de la magistratura. Condiciones de la pena. La persona. Incapacidad para delinquir. Incapacidad para ser penados. La voluntad contraria a la ley. Conocimiento del hecho. Infracción de la ley a sabiendas: dolus. Infracción de la ley por descuido: culpa. Relaciones de la ley penal con la ley moral. Ignorancia de la ley penal. El hecho contrario a la ley. Hechos punibles cometidos en el extranjero. Hechos punibles cometidos en el territorio romano. Costumbre y legislación romana. Procedimientos penales: con intervención de magistrados, con intervención de magistrados y comicios, con intervención de cónsules y el Senado. El juicio por jurados bajo la presidencia de los magistrados. El procedimiento penal municipal. El derecho penal de los gobernados de las provincias. El tribunal del Emperador en la época del principado.

6. **La defensa pública en América Latina**

Defensa pública y acceso a la justicia. Origen de la defensa pública en América: Bartolomé de las Casas y los protectores de naturales. Evolución de la defensoría durante la colonización. Fundamentos de la defensa pública en el Estado de Derecho. Modelos de organización: estudio de casos. Estándares del derecho internacional de los derechos humanos y su realización. La situación regional con respecto a la autonomía. Defensa



pública y federalismo: estudio de casos. Litigios en torno al diseño, organización y activismo de la defensa pública: los casos de Brasil y Argentina. Defensa pública y proceso penal acusatorio.

7. Género, feminismos y poder punitivo

Los feminismos frente a la cuestión penal. Las críticas feministas al poder punitivo y la criminología feminista. La agenda punitiva internacional, colonialidad y hegemonía. El derecho penal simbólico y la “racionalidad” punitiva. Las potencialidades y límites de la estrategia penal frente a las vulneraciones de los derechos humanos por razones de género. La criminalización de mujeres por el mero hecho de serlo. Mujeres presas por eventos obstétricos. Mujeres presas por delitos de omisión. Las políticas anti trata y la criminalización del trabajo sexual. La gestión de los conflictos penales. Las soluciones alternativas. Las resoluciones consensuadas. El feminismo anticarcelario. Hacia una comprensión multidimensional del poder punitivo. Las estrategias emancipadoras de la abogacía feminista.

